



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: DGDTUS-DSA-POA-162-2025.
Núm Exp.: MT-DGDTUS-DSA-POA-113-20

MT-DGDTUS-DSA-POA-113-2025 sión: 8 DE ABRIL DE 2025,

Fecha de emisión: 8 DE ABRIL DE 2025.
Vigencia: DEL 8 DE ABRIL DE 2025

AL 8 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

6571 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcci. General le Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los de cana vtos requir cos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RE TAURANTE CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMA TOS ALOJAMIENTO POR 22 HABITACIONES ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 3, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático o Turante de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quin ina Reg y bas vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar a PERM. O DE PPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE CON VENTA DE SERVE AS, VIL OS Y LICORES EN ENVASE ABJERTO EXCE SIVAMIENTE CON A MENTOS ALOJAMIENTO POPE A HANTACIONES	RESTAURANTE IKER HOTEL IKER
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- El estableca tento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que on baser su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 h as de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".





Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mism y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cualdebe contai con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contre as y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia o ade se upica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un lo uso cara acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de podrá utilizar b
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un aturales, las Pláticas de 30 días alazo Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del N ulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 4 2457, cóc de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plátic e Tortuga se impartirá por vía Zoom, **ID de la** reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o r.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar númer telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y r el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dire ión General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el del pl ente permiso de operación ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicion documentos comprobatorios (manifiesto de la ción, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comp disposición de las aguas residuales, las constancias de participación parte la o, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que los documentos comprobatori deberán expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Munic de Tulur
- Deberá atender y britans toda las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección per odicas que se la carán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el carso al estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección Coneral de Desarro o Territorial Urbano Sustentable.
- 10. La re ovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presentar sanciones y multas.

El increplimiento de Iguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción yenceso de recurrencia se prosederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conto recipio dica de la disposiciones ju dica de dicade dicade de la conto recipio de la conto recipio dicade dicade de la conto recipio de la conto recipio dicade de la conto recipio del conto recipio de la

El resente dumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá de recentar de licencias dependencias fede les y/o estatales y/o municipales. Deberá estata un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	A STATE OF THE STA	DIRECCIÓN CENAUZOMEDESARROLLO
	C. JORGE ARMANDO AMGULO	M. AYUNTÁMENTO DE TULUM O ROO
	CACERES	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTENTABILIDAD LID AMBIENTAL TAL TULUM QUINTANA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ELABORÓ. – ACC	3034 303-	

ECABORO. - ACL

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL

NISMO.